<table>
<tr><td colspan="4">CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7630034 de 2025.</td></tr>
<tr><td colspan="4">MODIFICACIÓN No. 02</td></tr>
<tr><td colspan="4">PROCESO DE SELECCIÓN: MC-DR-01-2025</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO</td><td colspan="3">MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.940.806 expedida en Riohacha, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, con Nit. 800165865-4 actuando en su calidad Directora Seccional, nombrada mediante Resolución No. 6296 del 25 de junio de 2024 y Acta de posesión de fecha 04 de julio de 2024, facultada para contratar, según lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y las Resoluciones 7025 del 31 de diciembre de 2019 y 8909 del 9 de diciembre de 2024 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.</td></tr>
<tr><td colspan="4">I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE PREINGRESO, EGRESO, POST INCAPACIDAD O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN Y PERIÓDICOS, PARA LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA GUAJIRA.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="3">ATENCIÓN MEDICALIZADA INTEGRAL AMI SAS</td></tr>
<tr><td>No NIT/CÉDULA</td><td colspan="3">900.817.924-2</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td colspan="3">Hasta el 31 de diciembre de 2025</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td colspan="3">$38.389.060</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA</td><td colspan="2">FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO)</td></tr>
<tr><td>10/03/2025</td><td>13/03/2025</td><td colspan="2">13/03/2025</td></tr>
<tr><td>NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</td><td>PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES</td><td colspan="2">VALOR ACTUAL CON ADICIONES</td></tr>
<tr><td>1</td><td>28/02/2026</td><td colspan="2">$46.472.260</td></tr>
<tr><td colspan="4">II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</td></tr>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR</td><td colspan="3">La Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, suscribió el Contrato CO1.PCCNTR.7630034 de 2025, proceso MC-DR-01-2025, con la compañía ATENCIÓN MEDICALIZADA INTEGRAL AMI SAS, identificada con NIT No. 900817924-2, cuya representante legal es la Doctora CILIA PEÑALVER BRITO, en donde se contemplaron actividades relacionadas con el objeto del contrato, con fecha de terminación inicial del 31 de diciembre de 2025.

Por medio de Modificatorio 01 de fecha 21 de noviembre del 2025 se prorrogó el contrato hasta el 28 de febrero de 2026 y se adicionó por valor de OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($8.083.2000), con recursos de vigencia futura.

Bajo este escenario, se observa que durante la vigencia 2025 se alcanzó una ejecución presupuestal del 62,42%. Igualmente, durante el año 2026 como parte de la ejecución del contrato se han realizado Exámenes de Ingresos, Egresos y Periódicos a servidores judiciales de La Guajira, los cuales han ejecutado los recursos del presente contrato en un 69,92%, tal como se muestra a continuación:

<table>
<tr><td colspan="4">JUSTIFICACIÓN PRORROGA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7630034 DE 2025</td></tr>
<tr><td>Valor Inicial Contrato</td><td colspan="3">$38.389.060</td></tr>
<tr><td>Valor Adición</td><td colspan="3">$8.083.200</td></tr>
<tr><td>Total Contrato</td><td colspan="3">$46.472.260</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE EXÁMEN</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR</td><td>TOTAL</td></tr>
<tr><td>Examen Médico Osteomuscular</td><td>288</td><td>$45.000</td><td>$12.960.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Optometría	286	$33.000	$9.438.000
Audiometría	285	$26.000	$7.410.000
Prueba Psicotécnica	47	$50.000	$2.350.000
Prueba Psicosensometrica para conductores	1	$50.000	$50.000
Perfil Lipídico	2	$54.000	$108.000
Glicemia	2	$14.000	$28.000
Alcoholemia	2	$32.500	$65.000
Pruebas de Drogas 5 CUP	2	$42.500	$85.000
Total			**$32.494.000**

En virtud de lo anterior, y considerando que en la Rama Judicial existe flujo permanente de servidores judiciales que exige la práctica constante de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, reingreso, periódicos y egreso, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios médicos ocupacionales y considerando que, de los 350 servidores programados para exámenes periódicos, a la fecha solo se han evaluado 245, la suscrita supervisora considera imperativo prorrogar la vigencia del Contrato No. CO1.PCCNTR.7630034 hasta el 30 de abril de 2026.

Por ello, mediante oficio DESAJRIO26-593 del 25 de febrero de 2026 se requirió al contratista para que manifestara si estaba dispuesto a aceptar la prórroga al contrato para su ejecución hasta el 30 de abril de 2026, aceptando este el día 25 de febrero de 2026.



DESAJRIO26-593
Riohacha D.T.C., 25 de febrero de 2026

Doctora
CILIA PEÑALVERT BRITO
Representante Legal
Atención Medicalizada Integral "AMI SAS"
Ciudad

Asunto: *"Prorroga al Contrato No. CO1.PCCNTR.7630034 de 2025"*

Apreciada doctora:

Atendiendo que el ingreso y egreso de los servidores en la Rama Judicial de La Guajira es constante y unos de los requisitos es hacerle los exámenes médicos ocupacionales, igualmente se tenía programado hacer exámenes periódicos a 350 servidores judiciales durante el año 2025 y solamente se presentaron a realizarse los periódicos 245 servidores y el contrato tiene fecha fin hasta el 28 de febrero de 2026, quedando pendiente por ejecutar la suma de $16.368.290 y no se presentaron a hacerse los exámenes periódicos aproximadamente 105 servidores a los cuales se les hará requerimiento para su realización; motivo por el cual se hace necesario hacer una prórroga al Contrato No. CO1.PCCNTR.7630034 de 2025, hasta el día 30 de abril de 2026.

Por lo anteriormente mencionado le solicito manifestar si se encuentra de acuerdo a la prórroga propuesta.

Cordialmente,

XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS
Profesional Universitario Grado 12



ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS-AMI SAS

NIT 900817924-2

Riohacha 25 febrero 2025

Doctora
XIOMARA ASUNCION ALMAZO VANEGAS
Profesional Universitario Grado 12

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Riohacha La Guajira

Asunto: "Prorroga al Contrato No. CO1.PCCNTR.7630034 de 2025"

Cordial saludo Dra. Xiomara,

De manera atenta pondremos todo nuestro empeño en motivar a los servidores en la Rama Judicial de La Guajira, para que vengan a realizarse los exámenes exámenes periódicos.

Estoy de acuerdo hacer la prórroga al Contrato No. CO1.PCCNTR.7630034 de 2025, hasta el día 30 de abril de 2026.

Estamos atentas para continuar realizando los exámenes con profesionalismo, calidad y afecto.

Atentamente,

Representante Legal AMI SAS

La modificatoria pretendida no implica afectaciones presupuestales.

La forma de pago, así como las demás estipulaciones contractuales, se mantienen en la forma pactada en el contrato original.

El contratista debe actualizar las garantías en plazo de conformidad con la prórroga a suscribirse.

Así las cosas, la supervisora del contrato presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador, la justificación técnica y el proyecto de estudio previo para el Modificatorio No. 02 del Contrato No. CO1.PCCNTR.7630034 de 2025, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la prórroga pretendida, la cual fue aprobada con la firma del estudio previo por parte de los miembros del Comité.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando el ejercicio oportuno y accesible de la administración de justicia, mejorando el ambiente y espacios de trabajo, y evitando riesgos laborales.

	Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.

VALOR DE LA ADICIÓN			**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**			
VALOR DE ESTA ADICIÓN	NA		**PLAZO ADICIONAL:** Dos (2) meses			
NUEVO VALOR	$46.472.260		**NUEVO PLAZO TOTAL:** Trece meses y 18 días			
FECHA TERMINACIÓN FINAL:			30 de abril de 2026			
CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**NA**	**PRÓRROGA**	**X**	**OTRO SI**	**NA**

1. **CLAUSULAS NO MODIFICADAS:** Las cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas por este documento, permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Riohacha.

MARÍA JOSE ZABALETA RAMOS	**CILIA PEÑALVER BRITO**
Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha	Representante legal AMI SAS Contratista

Elaboró: Nathan Seligmann Brito - Profesional universitario G 12 Área Legal / rjcc

Revisó: Jorge David González – Profesional Asesor Despacho.